

31

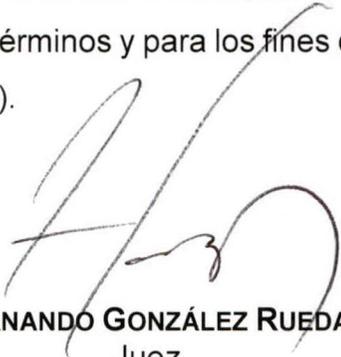
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 25 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 01234 00

Acreditado lo dispuesto en el auto anterior (fl. 27), se reconoce personería a la abogada **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ** como apoderada judicial del acreedor garantizado, en los términos y para los fines del mandato en sustitución conferido (art. 75 del C. G. P.).

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en:

Estado No. 063, hoy 26 NOV. 2020


JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
Secretario

OS